

Convocatoria del programa social “Siempre por tu educación” del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, para el ejercicio fiscal 2026.

Objetivo General

Incentivar y reconocer a estudiantes de escuelas secundarias y preparatorias que cuentan con un desempeño académico sobresaliente (promedio mínimo de 9.0/10 o su equivalente), con el fin de prevenir y combatir factores de riesgo asociados a la deserción escolar e incentivar a la continuidad de su rendimiento académico, en un entorno de paz y corresponsabilidad, así como proporcionar herramientas tecnológicas para un mayor desempeño académico de las personas beneficiarias.

Modalidad única de apoyo

Dirigido a alumnas y alumnos de escuelas secundarias y preparatorias públicas pertenecientes al municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; que tengan un promedio de 9.0/10 (o su equivalente) superior del ciclo escolar inmediato anterior.

I. Criterios y requisitos de elegibilidad

| Criterio | Requisito |
|--|--|
| Estar interesada (o) en recibir el apoyo del programa. | <ul style="list-style-type: none"> ● Presentar solicitud en formato oficial de Pre-Registro debidamente llenado para participar en el Programa 2026, el cual será proporcionado por la Dirección de Política Social. ● Haber sido seleccionado por la escuela secundaria o preparatoria para obtener el beneficio. |
| Adquirir el compromiso de mantener el promedio de 9.0/10 o su equivalente. | <ul style="list-style-type: none"> ● Presentarse con padre, madre, tutor o persona cuidadora, el día de la inscripción al programa. |

La presente hoja forma parte íntegra de la Convocatoria del Programa Social: “Siempre por tu Educación, para el ejercicio fiscal 2026.

| | |
|--|--|
| <p>Ser estudiante de alguna de las secundarias y preparatorias públicas ubicadas en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como tener un promedio mínimo de 9.0/10 o su</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Copia de CURP de la o el estudiante. • Copia de la identificación oficial vigente con fotografía de la madre, padre, tutor o persona cuidadora. |
| <p>Existentes en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. que se encuentran dentro del territorio Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Copia de constancia de estudios |

II. Fecha y lugar para la entrega de documentación

La Dirección de Política Social será la encargada de realizar el registro.

A partir de la publicación de la convocatoria, hasta el mes de octubre del 2026

| Lugar | Fecha | Hora |
|--|--|--|
| Los planteles de las Instituciones Educativas. | Será publicada en el plantel con su respectiva lona informativa días antes de la visita de esta dependencia. | Será publicada en el plantel con su respectiva lona informativa días antes de la visita de esta dependencia. |

Nota: En caso de no haber podido acudir a inscripción en la fecha y hora señalada podrá inscribirse en la oficina de Política Social ubicada en la Privada de los Jazmines número 31, entre Privada de las Rosas y Rinconada de la Higuera en el fraccionamiento Las Flores, en la colonia centro en cabecera municipal (detrás del panteón) en un horario de 9:00 a 14:00 horas

La presente hoja forma parte íntegra de la Convocatoria del Programa Social: "Siempre por tu Educación, para el ejercicio fiscal 2026.

P.

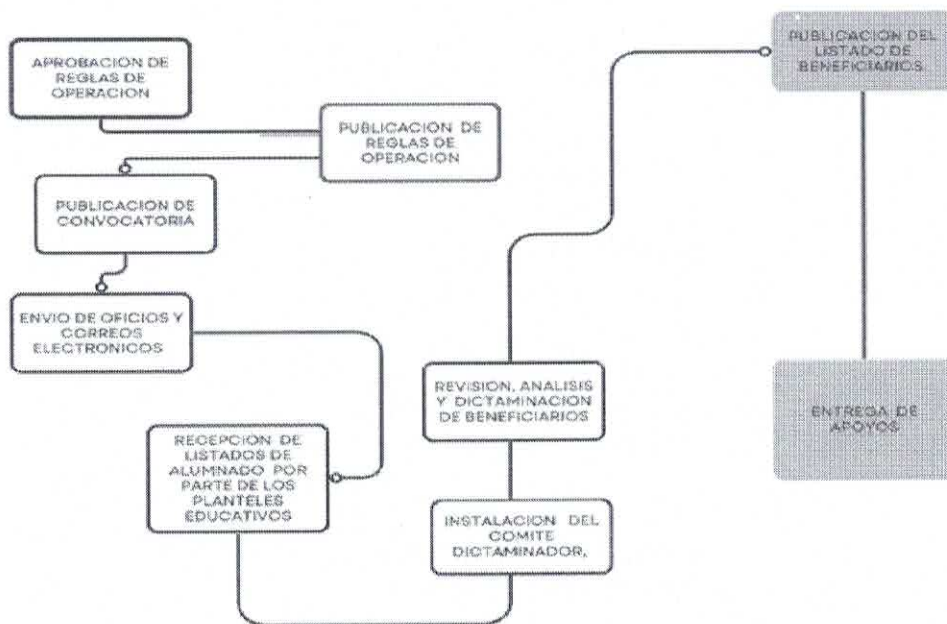
III. Selección de personas beneficiarias

Una vez conformada la lista de preselección por las y los estudiantes solicitantes del apoyo, se remitirá el listado de preselección al Comité Dictaminador del programa, en orden de prelación.

El proceso de validación del Comité se realizará mediante una sesión del comité en la que se realizará la aprobación de expedientes que cumplieron con los requisitos de la presente convocatoria, así como de criterios de elegibilidad. El padrón de personas beneficiarias 2026 será conformado por estudiantes de escuelas secundarias y preparatorias públicas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga hasta agotar el techo presupuestal.

La prelación de ingreso al programa se establecerá en función del promedio general de las y los estudiantes, dando prioridad a quienes hayan obtenido un promedio de 10.0, y posteriormente, de forma descendente, hasta alcanzar el mínimo requerido de 9.0 o su equivalente.

IV. Diagrama de flujo del proceso



La presente hoja forma parte íntegra de la Convocatoria del Programa Social: "Siempre por tu Educación, para el ejercicio fiscal 2026.

P

V. Calendario de actividades

| Actividad | Fecha de realización |
|--|--|
| Publicación de Reglas de Operación | 23 de febrero del 2026 |
| Envío de oficios y correos a instituciones educativas. | Abril de 2026 |
| Recepción de calificaciones a instituciones | Mayo de 2026. |
| Selección de personas beneficiarias: sesión de comité dictaminador | Sujeta a las actividades operativas y administrativas de la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social |
| Notificación de resultados a beneficiarias | Sujeta a las actividades operativas y administrativas de la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social |
| Entrega de apoyos ¹ | Sujeta a las actividades operativas y administrativas de la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social |

Nota: las fechas podrán sufrir modificaciones a partir de las necesidades operativas y administrativas del programa.

VI. Consideraciones

- I. Todas aquellas situaciones no previstas en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación del programa, serán resueltas por el Comité Dictaminador.
- II. El Comité Dictaminador establecerá el proceso para la distribución de apoyos en caso de que se presenten sobrantes.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el apartado 3.3.4 de las Reglas de Operación del presente Programa.

¹ El calendario de actividades podrá sufrir modificaciones derivado de las acciones administrativas y/u operativas de la Tesorería Municipal y/o la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social.

La presente hoja forma parte íntegra de la Convocatoria del Programa Social: "Siempre por tu Educación, para el ejercicio fiscal 2026.

P.

VII. Corresponsabilidad Social

Las personas beneficiarias participaran, en la medida de lo posible, en la realización de actividades comunitarias bajo esquemas de corresponsabilidad en beneficio de su barrio, fraccionamiento, delegación, agencia o población, siguiendo los lineamientos e indicadores de la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social.

VIII. Transparencia y Protección de Datos

La información relacionada con el programa, se publicará de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normativa aplicable en la materia, la información estará disponible para su consulta a través del enlace electrónico siguiente: <https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8>

IX. Difusión

Se instruye la publicación y difusión de la presente convocatoria, en la página oficial del Gobierno Municipal de Tlajomulco, así como las redes sociales oficiales del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, a partir del día de su publicación, hasta alcanzar el techo presupuestal del programa, así como a través de las redes sociales oficiales del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

Atentamente



Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez
Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

PRESIDENCIA

La presente hoja forma parte íntegra de la Convocatoria del Programa Social: "Siempre por tu Educación, para el ejercicio fiscal 2026."